

## **Los bancos privados garantizan la atención a sus clientes durante el estado de excepción**

**Jueves, 22 de abril de 2021**

La Asociación de Bancos del Ecuador (Asobanca) informa que, en el contexto de la emisión del Decreto Ejecutivo 1291, por el cual se establece un nuevo estado de excepción en 16 provincias del Ecuador y confinamiento durante los fines de semana, las instituciones bancarias privadas garantizarán la provisión de los servicios bancarios a la ciudadanía mientras dure esta medida tomada por el Gobierno.

Es así que, en los días feriados, sábados y domingos —mientras esté vigente el Decreto 1291— los bancos atenderán a sus clientes a través de la red cajeros automáticos durante las 24 horas del día; también en los corresponsales no bancarios (ubicados en negocios como tienda, farmacias y bazares) y mediante los canales digitales con los que cuenta el sistema bancario.

En Asobanca entendemos la importancia de seguir cuidándonos en medio de la pandemia de COVID-19, por eso recomendamos a los clientes seguir optando por el uso de los canales digitales de las instituciones, a través de los cuales se pueden realizar las transacciones habituales de manera fácil, rápida y segura, sin salir de casa.

\*\*\*\*\*

### **Contactos de prensa**

Roberto Romero C.  
Director de Comunicación y Asuntos Públicos Asobanca  
[rromero@asobanca.org.ec](mailto:rromero@asobanca.org.ec)  
099 870 6890

Evelyn Tapia  
Especialista en Gestión de Contenidos  
[etapia@asobanca.org.ec](mailto:etapia@asobanca.org.ec)  
098 566 0330